

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS



Convivencia Escolar

2025



I. INTRODUCCIÓN

Este documento presenta y describe conceptos claves para comprender de mejor medida el fenómeno del consumo y abuso de drogas y alcohol en niños, niñas y jóvenes, esto como una realidad vivida en diferentes grupos sociales, sobre todo del contexto educativo. La realidad psicosocial, la declaración respecto de la orientación y visión que el establecimiento tiene sobre el abordaje de este los factores de riesgos y la entrega de un lenguaje común a la hora intervenir las futuras incidencias.

A través de este, La Escuela Santa Elena de Curacautín, pretende establecer un marco que presenta los pasos a seguir ante la presencia de este tipo de las situaciones, la tipificación y la intervención, así como también las pautas con las cuales orientan el quehacer de quienes poseen las competencias técnicas frente a estos casos. Para la elaboración de este protocolo se han tomado en consideración, la realidad escolar de nuestro establecimiento, en cuanto a la edad de los estudiantes, factores de riesgo, factores protectores, lineamientos técnicos y legales, la organización institucional y el vínculo con nuestro proyecto educativo institucional.

En tanto, conforme al Proyecto Educativo Institucional, ponemos especial énfasis en promover una enseñanza integral de los y las estudiantes, con espacios seguros, libre de situaciones de riesgo que puedan afectar a la comunidad en cuanto a su integridad física y psicológica. Asimismo, desde la misión y visión del establecimiento, se espera que en el estudiante exista un cuidado de sí mismo/a y su entorno, a través de la formación y promoción en valores institucionales entre los cuales se destacan la responsabilidad, la honestidad y el respeto. Es por ello, que nuestra institución mantiene una particular atención por generar estrategias preventivas, de promoción y protocolos de acción ante diversas temáticas en las que nuestra comunidad pueda verse inmersa.

A partir de ello se elabora una propuesta que busca dar respuesta a través de estrategias, acciones y actividades que den cuenta de una intervención coherente con los desafíos presentes y futuros de esta institución, con base en el estado del arte, referido a las temáticas mencionadas y el contexto educativo nacional, la misión y visión que presentamos a la comunidad y las bases fundamentales que nos rigen abrazados de la fe y el amor a Dios y al prójimo.



II. DEFINICIONES SOBRE DROGAS Y ALCOHOL

1. **Drogas:** Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), son “sustancias que, introducidas en el organismo por cualquier vía de administración, produce una alteración de algún modo, del natural funcionamiento del sistema nervioso central del individuo y es, además, susceptible de crear dependencia, ya sea psicológica, física o ambas”.
2. **Drogas Lícitas:** Las drogas lícitas son aquellas que no están penadas por la ley. Cabe destacar que se encuentran reguladas y dispuestas sólo para personas mayores de edad. Las más consumidas en nuestro país son: el tabaco, el alcohol y los fármacos.
3. **Drogas Ilícitas:** Son aquellas que su uso y disposiciones no se encuentran reguladas, por lo que algunas conductas relacionadas con ellas están penadas por la ley; por ejemplo, el porte, la venta y consumo en ciertos espacios sociales. Entre ellas se encuentra la marihuana, la cocaína, éxtasis, entre otras.

1) Conceptos sobre los tipos de sustancias.

1. **Depresoras:** Disminuye el ritmo de las funciones corporales, de la actividad psíquica y del sistema nervioso central. Estas sustancias son también llamadas psicolépticas¹.
2. **Estimulantes:** Excitan la actividad psíquica y del sistema nervioso central y adicionalmente incrementan el ritmo de otros órganos y sistemas orgánicos.
3. **Alucinógenas:** Capaz de alterar y distorsionar la percepción sensorial del individuo, interferir su estado de conciencia y sus facultades cognitivas, pueden generar alucinaciones.
4. **Origen Natural:** Se encuentran en forma natural en el ambiente y que se utilizan por los usuarios sin necesidad de que se produzca algún tipo de manipulación o proceso químico.
5. **Sintéticas:** Elaboradas exclusivamente en el laboratorio a través de procesos químicos, cuya estructura química no se relaciona con ningún componente natural.

2) Conceptos conductuales sobre sustancias.

1. **Porte:** Llevar consigo drogas lícitas o ilícitas. Por ejemplo, en la mochila.
2. **Consumo:** Utilizar y/o ingerir drogas ilícitas o lícitas al interior del colegio o fuera del establecimiento con uniforme escolar.
3. **Tráfico:** Facilitar o promocionar el consumo ilícito o lícito de drogas y alcohol principalmente con fines lucrativos, elaboración, fabricación, transformación, preparación, extracción, traslado, importación, exportación, adquisición, transferencia, sustracción, tenencia, suministro, porte.

¹ Fármaco psicótropo con propiedades depresoras de la actividad mental. Incluye ansiolíticos, hipnóticos y antipsicóticos



3) ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA PREVENCIÓN EN LA ESCUELA?

El abuso de drogas y alcohol es un problema sistémico, el cual afecta no sólo al consumidor, sino también a su entorno, por lo tanto, en su prevención se deben involucrar a todos los integrantes de la comunidad escolar: Docentes, asistentes de la educación, Equipo Directivo, estudiantes, padres y apoderados

Asimismo:

- La escuela es un espacio de formación integral, por lo tanto, la problemática respecto a la prevención de drogas y alcohol se pueden discutir formativamente, ya sea en instancias de consejos de curso y profesores, o bien en reuniones de apoderados, reforzando así los factores protectores.
- La comunicación es un aspecto fundamental, por lo que la información al respecto se hace sumamente necesaria para poder enfrentar situaciones de riesgo, para mostrar así un rechazo desde temprana edad.
- El grupo curso junto al Profesor jefe, pueden discutir la problemática, integrando distintas visiones y puntos de vista, reforzando en conjunto la necesidad de mejorar la convivencia interna y llevar a cabo una prevención efectiva.
- La escuela es uno de los principales agentes de socialización entre la familia, estudiantes y el grupo de pares.
- A lo largo de la edad escolar, los estudiantes están sometidos a cambios y momentos de crisis en los que se exponen a diversos riesgos, entre ellos el consumo de drogas y alcohol.
- Previniendo el consumo de drogas y alcohol, se evitan los efectos de este fenómeno en el rendimiento escolar y en las posibilidades de que los estudiantes se vean envueltos en situaciones de violencia.
- Persiste un marco legal que exige trabajar la prevención de consumo de drogas y alcohol en las escuelas.

Debido al consumo pueden producirse: Dependencia física (el organismo se vuelve necesitado de las drogas, tal es así que cuando se interrumpe el consumo sobrevienen fuertes trastornos fisiológicos, lo que se conoce como síndrome de abstinencia). Dependencia psíquica (el individuo siente una imperiosa necesidad de consumir droga, y experimenta un desplome emocional cuando no la consigue). Igualmente, algunas drogas producen tolerancia, que lleva al drogadicto a consumir mayor cantidad de droga cada vez, puesto que el organismo se adapta al consumo y necesita una mayor cantidad de sustancia para conseguir el mismo efecto.

Por esto mismo y en base a la normativa vigente, y las orientaciones técnicas que entregan SENDA², el MINEDUC³ y el marco legal, los establecimientos educacionales disponen de posibilidades de implementar estrategias y protocolos de acción para la prevención en relación al abuso de alcohol y drogas de los/as estudiantes, tomando en consideración a toda la comunidad, integrando por ejemplo:

- Estrategias y acciones de prevención, que pueden incluirse en el Plan de Gestión de Convivencia.
- Capacitación de equipos de trabajo, profesionales y docentes, en conceptos básicos de drogas, factores de riesgo, protección y prevención.



- Protocolos de actuación frente a situaciones relacionadas con drogas y alcohol, nos hemos planteado enfrentarlos a través de:
- Responsables de implementar las estrategias y acciones que se definan.
- Medidas formativas, de apoyo pedagógico y psicosocial, que el establecimiento pueda proporcionar, incluida la derivación a instituciones y redes de apoyo localizadas en el territorio nacional.
- Procedimientos para velar por el debido proceso, resguardando la intimidad e identidad del estudiante, sin interrogar, culpar o indagar de forma inoportuna.
- Esfuerzo mancomunado con padres y apoderados que facilite el acompañamiento
- Plazos para la resolución y pronunciamiento en relación a los hechos ocurridos.
- Seguimiento y registro del proceso de intervención.
- Trabajo en red con las instituciones de derivación.

² Servicio Nacional para la Rehabilitación de Drogas y Alcohol

³ Ministerio de Educación.



III. TIPIFICACIÓN DE FALTAS Y MEDIDAS ADOPTADAS POR EL ESTABLECIMIENTO

4) Falta grave:

- Porte y consumo de cigarrillos en eventos al exterior del colegio que permita vincular al estudiante con el establecimiento como el uso del uniforme escolar.

Medidas formativas y sanciones:

- Registro en hoja de vida del estudiante
- Reflexión guiada profesional.
- Citación de apoderados.

Falta gravísima:

- Facilitación, venta y consumo de drogas ilícitas al interior del establecimiento.
- Presentarse al establecimiento bajo los efectos del consumo de alcohol u otro tipo de droga
- Porte, consumo, facilitación y tráfico de drogas ilícitas.
- Porte, consumo, venta y facilitación de medicamentos sin receta médica.

Medidas Formativas y sanciones:

- Registro en hoja de vida del estudiante
- Citación de apoderado
- Firma de compromiso y condicionalidad de matrícula.
- Denuncia a entidades competentes
- Suspensión de clases por 3 días
- Apertura de carpeta de seguimiento
- Reflexión guiada profesional, espacio formativo y de reparación.
- Derivación y/o solicitud de atención externa
- Consejo anual de disciplina escolar
- Aplicación de medidas excepcionales

5) DESCRIPCIÓN DE LAS DIVERSAS MEDIDAS

Registro en hoja de vida del estudiante: Consiste en dejar por escrito en el libro de clases una descripción en cuanto a situaciones de incumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Convivencia, haciendo ver al estudiante lo inadecuado de su conducta y las repercusiones que ésta podría tener.

Se considerará también como un refuerzo positivo, en el cual se permita evidenciar las actitudes que reflejen y promuevan los valores y perfiles institucionales, que den cuenta de su proceso formativo en el establecimiento.

Citación de apoderado: Medida que se aplica para poner en conocimiento al apoderado de forma presencial, de hechos y situaciones ocurridas con el alumno, de modo de establecer un apoyo, compromiso, responsabilidad y alianza estratégica con el establecimiento que permita enfrentar las dificultades de sus pupilos.



- **Suspensión de clases por tres días:** Consiste en una medida temporal que tendrá el alumno para ingresar al colegio debido a alguna conducta personal o colectiva que haya realizado y que transgrede la normativa institucional. En estos casos tiene por objeto que el/la estudiante al separarse de su grupo, tenga unos días de reflexión y trabajo personal y familiar.
- **Condicionalidad de matrícula:** Es un compromiso que adopta el estudiante en conjunto con su apoderado, en el cual se brinda la oportunidad para manifestar su interés en permanecer en el colegio basado en la reorientación de su comportamiento, acorde a las exigencias del colegio normadas en el Reglamento de Convivencia Escolar. El estudiante queda en una situación especial que implica que al reiterar sus faltas está expuesto a la cancelación de matrícula, debiendo comprometerse a no recaer en el tipo de conducta efectuada u otra similar. El alumno durante el año será acompañado y monitoreado por el colegio, a través de entrevistas u otra intervención, con el objetivo de tener un cambio de actitud positiva que dé cuenta al consejo disciplinario (directivos y profesores) de los antecedentes necesarios para considerar su permanencia o en caso de reincidir en faltas adoptar la expulsión del estudiante.
- **Denuncia a entidades correspondientes:** Declaración formal acerca de la comisión de una conducta contraria a Derecho (generalmente la comisión de algún delito o infracciones administrativas) dirigida a la autoridad competente para su investigación.
- **Derivación y solicitud de atención especializada:** El establecimiento, en función de la magnitud de la situación y evaluación de los profesionales, dispondrá de derivaciones a entidades psicosociales correspondientes. Si no se pudiese materializar dichas acciones, deberá ser proporcionado por padres y apoderados.
- **Medidas formativas, reflexivas y de reparación:** Son acciones que tienen por finalidad favorecer un espacio formativo y orientador que permita activar una reflexión en el estudiante dirigido a recapacitar sobre su actuar, así como también la posibilidad de reparar el daño causado. Entre las que se encuentran, entrevistas personales, ensayos reflexivos, actividades a beneficio de la comunidad, entre otras, dependiendo de cada caso.



6) PROCEDIMIENTO

Información: Llega la denuncia a estudiantes, docentes, profesionales o asistentes de la educación, quienes tienen la obligación de informar inmediatamente al encargado de convivencia escolar, que, en caso de no presentarse, se le informará al director o psicóloga, quién debe acoger, orientar y respetar con discreción la información, intentando establecer un vínculo de confianza que procure protección para la intervención a él o la estudiante.

Reunión: Se les comunica inmediatamente a los padres y/o apoderados/as del estudiante, citándolos de forma urgente al establecimiento, si no pueden ir al instante, deben presentarse al día siguiente a primera hora, para comunicar la situación y conducta del estudiante, las sanciones, compromisos, entre otros. Se deben registrar aspectos tales como situación familiar, reacción de los padres, recopilar antecedentes.

Firma de compromiso de condicionalidad de matrícula: En entrevista con apoderado. El apoderado/a y estudiante firma los compromisos (anexo 1) para que continúe en el colegio, los que en conjunto con la entrevista se archivan en la carpeta de antecedentes de la estudiante

Denuncia a Carabineros de Chile: Como establecimiento, según las leyes ya mencionadas, se tiene la obligación de dar aviso a las instituciones correspondientes, como es Carabineros de Chile.

Carpeta: Inspectoría General mantendrá una carpeta con el registro del procedimiento, entrevistas, acuerdos, seguimiento, entre otros.

Entrega de información del proceso: Se les entregará a apoderado/a y estudiante, una copia del protocolo y los pasos a seguir a través de correo electrónico. (hacer un anexo)

Seguimiento: El equipo de convivencia escolar se deberá encargar de monitorear el cumplimiento de las tareas encomendadas en el plan diseñado para ello. Mantener entrevistas con la o el alumno y apoderado, registradas en la hoja de vida que den cuenta de su estado, necesidades emergentes y acompañamiento.

Consejo de disciplina escolar: Se evalúa el proceso y adherencia al proceso interventivo y reparatorio que define la permanencia y/o cierre de matrícula.



IV. ANEXO 1

Pauta de información para profesional a cargo de procedimiento

DÍA 1 DESDE LA DENUNCIA

PASO I: Desde que llega la denuncia se recopilan inmediatamente los primeros antecedentes con él o la estudiante, resguardando siempre su integridad y de acuerdo con lo estipulado en el Manual de Convivencia.

PASO II: Se cita inmediatamente al apoderado/a del estudiante mediante llamado telefónico, con el objetivo que asistan la mañana siguiente a primera hora, dejando registro de la llamada.

PASO III: Según el caso, realizar denuncia a autoridades correspondientes, en este caso a Carabineros de Chile.

DÍA 2 DESDE LA DENUNCIA

PASO I: Se espera que los apoderados asistan a primera hora en el establecimiento. Con esto, se les informan sobre los hechos, antecedentes y los planes de acción para el caso, de acuerdo a lo estipulado en el Protocolo y Manual de Convivencia.

PASO II: El estudiante y apoderados firmarán una ficha de compromiso de condicionalidad, en donde aceptan estar de acuerdo con el procedimiento y con las medidas dispuestas por el establecimiento.

PASO III: Se les facilitará mediante correo electrónico o impresa una copia del protocolo y los pasos a seguir en el proceso.

DÍA 4 DESDE LA DENUNCIA (Si la falta fue gravísima, se espera que el o la estudiante vuelva de la suspensión de tres días)

PASO I: Se cita al estudiante:

Revisar y conversar sobre su proceso de separación y reflexión propia. Constatar tareas y obligaciones dispuestas por el establecimiento.

TRES SEMANAS DESPUÉS DESDE LA DENUNCIA

PASO I: Se cita a los apoderados nuevamente, con la intención de conocer el proceso familiar, las acciones tomadas, relaciones interpersonales, disposición, entre otras.



Anexo 2

Pauta de entrevista personal con estudiante / apoderado

Nombre estudiante	
Curso	
Fecha	
Profesional a cargo	



COMPROMISO DE CONDICIONALIDAD POR FALTAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR

YO _____, RUN _____

Apoderado del alumno(a) _____ que cursa _____ Firmo la presente condicionalidad de PERMANENCIA E N EL ESTABLECIMIENTO de mi pupilo(a). **Y es a partir de ello, que durante el año _____** me comprometo a respetar y acatar la normativa del establecimiento, expuesto en su reglamento interno, en la que se indican las conductas y desempeños que debe cumplir el alumno y apoderado. Me responsabilizo en base a mis obligaciones como padre, madre u apoderado, el apoyar la gestión de la escuela, acompañando en los procesos y determinaciones que el equipo de convivencia escolar establezca para la resolución de la dificultad y/o conflicto.

Tomo conocimiento, de que se han adoptado las medidas preventivas y procedimientos establecidos en el manual de convivencia, abordando la situación desde el acompañamiento y acuerdos previos a esta resolución. Por lo tanto, me comprometo con mi pupilo(a) a:

- 1.- Mantener una comunicación respetuosa con todos los integrantes de la Comunidad Escolar.
- 2.- Favorecer las normas de buen comportamiento, uso correcto del Uniforme, buen aseo corporal, no uso de maquillaje, piercing, celular en el aula, ente otros.
- 3.- Responder solidariamente ante cualquier destrozo, deterioro de bienes e infraestructura del Establecimiento o pertenencias de sus compañeros como del personal de la Escuela.
- 4.- Velar por la buena asistencia diaria a clases y puntualidad en la hora de llegada, justificar presencialmente sus inasistencias y con certificado médicos según lo amerite la situación.
- 5.- Retirar personalmente a mi pupilo durante la jornada de clases, cuando las circunstancias lo requieran.
- 6.- Asistir y participar de las reuniones de apoderados y/o entrevistas solicitadas por el docente y establecimiento.
- 7.- Asistir cada 15 días al establecimiento para monitorear la conducta de mi pupilo/a.
- 8.- Recurrir a profesionales cuando lo soliciten Docentes y/o Directivos del Establecimiento con la finalidad de recibir orientación en los casos que amerite una evaluación alternativa a las que nuestro colegio pueda brindar (psicólogo, psicopedagogo, neurólogo, otra) y, presentar la documentación diagnóstica, como las sugerencias de intervención.
- 9.- Apoyar a mi pupilo(a) en el hogar en cuanto a la realización de sus tareas, preparación de pruebas y búsqueda de información.
- 10.- Acatar el Reglamento de Convivencia Escolar y Plan Educativo del Establecimiento.

IMPORTANTE

Declaro conocer los hechos que fundamentan la aplicación de las diferentes medidas y reconozco que se nos ha brindado la oportunidad de revisión de los antecedentes y la posibilidad de defensa ante los hechos que orientan esta determinación.



De acuerdo al reglamento de Convivencia Escolar de la Escuela Santa Elena de Curacautín, comprendo que mi pupilo se encuentra a partir de la firma de este compromiso, en un acompañamiento y seguimiento conductual, que permitirá dar cuenta de la adherencia al proyecto educativo, a la normativa interna y a la intervención sugerida para superar las dificultades que se hayan presentado en función del comportamiento del estudiante.

Asumimos que la medida es proporcional a la falta y se ajusta al caso. Su aplicación ha sido mediante un trato y procedimiento respetuoso, justo y racional. Así mismo, se nos ha comunicado de las repercusiones ante faltas posteriores a esta condicionalidad, las que pueden considerar sanciones, siendo la expulsión una entre ellas.

Dejo constancia de recibir una copia de este documento al momento de su notificación.



**ANOTACIÓN FINAL
FALTAS Y COMPROMISO**

FALTAS DEL ESTUDIANTE:

COMPROMISO DEL APODERADO:

Nombre Apoderado/a _____

RUT _____ Fecha _____

FIRMA APODERADO/A

DIRECTOR ESTABLECIMIENTO

INSPECTORIA GENERAL

CONVIVENCIA ESCOLAR